CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

La suscrita Laura Lizeth Lache Tapias, identificada con cédula de ciudadanía No. 1049614691 y matrícula profesional No. 15202228398 BYC, en calidad de Directora de Vivienda Edificaciones y Obra pública de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá y actuando dentro de las competencias asignadas para la ejecución del proyecto denominado: "APOYO EN LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS AL SUBPROGRAMA "HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD RURAL" VIVIENDA NUEVA CAMPESINA A FAMILIAS DE GRUPOS POBLACIONES DE INTERES CONSTITUCIONAL — VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO-MUNICIPIO DE SANTANA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

1. En concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto-Ley 890 de 2017, para la ejecución de las soluciones individuales de vivienda social rural no se requiere la obtención de licencia de construcción, siempre que se garantice el cumplimiento de la normativa técnica y territorial aplicable.
2. Se garantiza para este proyecto que los diseños arquitectónicos y estructurales de las soluciones de vivienda:
    - Cumplen con la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10 vigente al momento de la asignación del subsidio.
    - Se ajustan a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial / Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.
    - Han sido elaborados y/o revisados por profesionales competentes, debidamente matriculados.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 19 días del mes de febrero de 2026 para los fines administrativos, técnicos y legales pertinentes.

Firma:
Nombre: Laura Lizeth Lache Tapias
Cargo: Directora de Vivienda Edificaciones y Obra Pública.
Entidad: Gobernación de Boyacá